Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Abril de 2022

Sr/es JOSE LUIS MARCANO
Referencia: Póliza de Accidentes Personales Nº 27131
Cláusula de no Repetición

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que, de acuerdo a lo expresado en el artículo 80º de la Ley de Seguros 17.418, esta aseguradora no puede valerse de la subrogación de derechos prevista en el mismo, debido a que ese instituto jurídico no resulta aplicable a los Seguros de Personas, categoría de la que forma parte la póliza de la referencia.

Por lo tanto, esta aseguradora no iniciará acciones legales vedadas por dicho precepto contra **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES CUIT 30529826806** ni contra sus funcionarios o autoridades con motivo del eventual pago de una indemnización por el seguro de referencia.

PERSONAS ASEGURADAS:

MARCANO JOSE LUIS DNI 9583019
MARCANO JOSE FRANCISCO DNI 95985545
PINO GELSON DNI 96132690

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado